

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 140

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Deportes del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Deportes del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”.

VISTOS: Para resolver la iniciativa de Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para expedir las bases de la convocatoria del **PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”**; los integrantes de esta **Comisión Edilicia**, proceden a emitir el presente dictamen.

PRECEDENTES

A). - En su oportunidad, el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa consistente en la convocatoria que contiene las bases para el concurso del **PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”**.

B). - Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

I. Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Deportes, misma que quedó integrada por los CC. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

II. Que la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Deportes del Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

III. Que el objeto de la iniciativa es expedir la convocatoria que contiene las bases para el concurso del **PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”**.

IV. Que la entrega de reconocimientos y estímulos, previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, tiene como premisa, incentivar a los ciudadanos de municipio de Campeche, para participar en la realización de obras y actos que conlleven al bienestar y desarrollo sociales.

V. Que la convocatoria propuesta establece las bases para el concurso del **PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”**, que seguidamente se estipulan:

PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”

El Gobierno del Municipio de Campeche, a través de la Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento:

CONVOCA

A las asociaciones deportivas estatales, clubes deportivos, y asociaciones deportivas registradas ante el H. Ayuntamiento, así como a los responsables de la información deportiva difundida por medios de comunicación masiva, para que propongan candidatos al Premio Municipal del Mérito Deportivo 2019 “Nuevos valores”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. - *El Premio Municipal al Mérito Deportivo 2019 “Nuevos valores” se concederá, por actuación y trayectoria destacada a los nuevos valores dentro del deporte, con la finalidad de reconocer a todos aquellos que están en proceso de consolidación dentro de su disciplina deportiva.*

Segunda. - *Para ser candidato al Premio se requiere:*

- a) *Ser originario y tener su domicilio en el municipio de Campeche en el momento de ser propuesto al Consejo de Premiación.*
- b) *No haber ganado el Premio Estatal del Deporte en ninguna de sus ediciones.*
- c) *Ser deportista amateur, esto es, no realizar la práctica deportiva con fines de lucro.*
- d) *Ser deportista considerado como de nuevo valor, es decir, no haber logrado obtener alguna medalla en eventos internacionales del Ciclo Olímpico (Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Centroamericanos y Campeonatos Mundiales de la especialidad).*

Tercera. - *El Premio consistirá en la cantidad de \$ 10,000.00 (son: diez mil pesos) para el Primer Lugar y un Diploma firmado por el Presidente Municipal de Campeche, en el que se expresarán las razones por las que el Premio Municipal del Mérito Deportivo 2019 “Nuevos valores”, se confiere.*

Si el Premio se otorgara a un grupo o equipo de deportistas, se entregará al grupo la cantidad en numerario antes señalada, y cada uno de los integrantes recibirá un Reconocimiento firmado por el Presidente Municipal.

Cuarta. - *Las categorías en las que se otorgará el premio correspondiente, serán: Deportista más destacado convencional, y Deportista más destacado con discapacidad.*

Los resultados o participaciones más destacadas que se tomarán en consideración para otorgar el premio, son aquellas que estén dentro del periodo del 01 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2019.

Para solicitar el registro de una candidatura se deberá presentar en físico y digital, en la Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche, los documentos que se indican a continuación:

1.- *Original de la carta mediante la cual alguna de las asociaciones o clubes deportivos o algún responsable de la información deportiva, proponga la candidatura correspondiente. En el caso de los responsables de la información deportiva, la propuesta deberá presentarse a través de alguna de las referidas asociaciones.*

La carta deberá:

- (a) Estar dirigida al Consejo de Premiación;*
- (b) Señalar el nombre completo del candidato y, tratándose de grupos o equipos, los nombres completos de sus integrantes (en todos los casos, los nombres deberán ser precisados tal como aparecen en el acta de nacimiento).*
- (c) Estar debidamente firmada.*

2.- *Currículum vitae del candidato y, en caso de grupos o equipos, listados de sus integrantes.*

3.- *Semblanza en la que se deberá señalar, aquella información del candidato (individual o en grupo o equipo) en la que se destaquen sus logros, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del Premio por el que fue propuesto.*

Esta semblanza deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas espacio sencillo y letra Arial del número 12.

4.- Original y Copia simple del acta de nacimiento o credencial de elector o pasaporte o cédula profesional. Por lo que se refiere a grupos o equipos, la de cada uno de sus integrantes.

5.- Copia de comprobante de domicilio actual. (agua o luz).

6.- Copia simple o duplicado, en su caso, de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, entre otros), testimoniales y cuales quiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

Una vez registrada una candidatura, el proponente no podrá desistirse de la misma.

Quinta. - *Solo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y cuya documentación sea entregada en las oficinas de la Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche a partir de las 9:00 horas del día 11 de noviembre de 2019 y a más tardar a las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2019, fecha de cierre de la Convocatoria.*

El domicilio de la Dirección de Deportes se encuentra ubicado en la calle Granizo No. 102 entre Nieve y Av. Lázaro Cárdenas, Colonia Fracciorama 2000, C.P. 24090, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 81 10738.

Sexta. - *Dentro de los cinco días siguientes a la fecha del cierre de la Convocatoria, el Consejo de Premiación verificará que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en esta e integrará los expedientes respectivos, los que turnará al Jurado para que sean dictaminados.*

Así mismo se rendirá un informe respecto a aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Séptima. - El Jurado Calificador estará conformado por siete miembros, este órgano Colegiado se integrará de la siguiente forma:

- I.- Un representante del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Campeche.
- II.- Dos representantes de los medios de comunicación masiva, especializado en deportes.
- III.- Un representante del Consejo Municipal del Deporte.
- IV.- Un Presidente de las Asociaciones Deportivas Estatales.
- V.- Un atleta destacado de la historia deportiva de nuestro Estado.
- VI.- Un entrenador destacado de la historia deportiva de nuestro Estado.

Los integrantes del Jurado Calificador serán por invitación del C. Municipal.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto un candidato al Premio, o a través de una asociación deportiva estatal.

Octava. - El Jurado dictaminará sobre los expedientes de candidaturas que le turne el Consejo de Premiación y deberá entregar su dictamen debidamente

fundado, motivado y por escrito al Consejo de Premiación a más tardar el 13 de diciembre de 2019.

En caso de que ocurriera la vacante del Premio Municipal del Mérito Deportivo 2019 “Nuevos valores”, el Jurado asentará en el Acta respectiva los motivos y razones de dicha determinación y lo hará del conocimiento del Consejo de Premiación a efecto que éste así lo declare, fundando y motivando tal determinación.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría de votos y serán inapelables.

Novena. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación.

El Consejo de Premiación

Mtro. Aaron Manuel Segovia Magaña

Director

Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche

Lic. Yadira Chi Esquivel

Secretaría Técnica

Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche

Lic. Rubén Alfonso Lagunes Escalante

Coordinador de Desarrollo del Deporte

Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche

Lic. Francisco Javier Granados Cámara

Coordinador de Promoción del Deporte

Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche

Prof. Carlos López Aguilar

Responsable del Área de Capacitación

Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche.

V.- Visto lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideran procedente la emisión de la convocatoria, toda vez que de esta forma se incentiva la participación social en el ámbito cultural de nuestra Ciudad, por lo que la procedencia de esta iniciativa debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por los artículos 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por los motivos y razonamientos expuestos, esta Comisión Edilicia, estiman procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. *Es procedente la iniciativa presentada por el Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para expedir la convocatoria que contiene las bases para el concurso del PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”.*

SEGUNDO: *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.*

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CC. FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, SEGUNDO REGIDOR; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR Y AGUSTÍN ALEJANDRO ROSADO SIERRA, DÉCIMO REGIDOR, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE

III.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 57, 58 Fracción II y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

IV. Que de acuerdo a las consideraciones planteadas por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Deportes del Municipio de Campeche, es pertinente la aprobación del dictamen respectivo, en virtud de que el concurso denominado Premio Municipal al Mérito Deportivo 2019 “Nuevos Valores”, incentiva la participación social y reconoce el talento deportivo en el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este H. Cabildo, emiten el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”**.

SEGUNDO: Expídase la convocatoria para del **PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 “NUEVOS VALORES”**

TERCERO: Se faculta al Director de Deportes del H. Ayuntamiento de Campeche para designar y convocar al cuerpo colegiado que integrará el jurado calificador, encargado de la deliberación respectiva, a través de la convocatoria que se emita para tal efecto.

CUARTO: Se instruye a la Titular de la Oficina de la Presidencia Municipal, para que, por conducto de sus áreas correspondientes, difunda la convocatoria en los medios masivos de comunicación, así como fijarla en los sitios públicos de mayor interés para conocimiento de la población.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento al cumplimiento de los fines establecidos de la convocatoria, y a la Tesorería Municipal para realizar las modificaciones presupuestales, contables, administrativas y financieras para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 21 días del mes de noviembre del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 21 del mes de noviembre del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE CABILDO EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DEL MÉRITO DEPORTIVO 2019 "NUEVOS VALORES".

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**